



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 25^º
1787-2017



AYUNTAMIENTO DE LA COLONIA DE FUENTE PALMERA(CORDOBA)
PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 -
FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "alcaldia@fuentepalmera.es"

AYUNTAMIENTO DE LA COLONIA DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

BANDO MUNICIPAL

FINALIZACIÓN DE MEDIDAS ESTABLECIDAS PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO

D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MORO, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LA COLONIA DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA).

HACE SABER

Nuevamente desde el Ayuntamiento de Fuente Palmera continuamos trasladando todo nuestro apoyo a los vecinos y vecinas afectadas por el Covid-19, así como a sus familias.

Ahora más que nunca, reiteramos la solicitud de responsabilidad individual y disciplina social de todos y todas, para conseguir reducir lo más rápidamente posible el número de contagios en nuestro municipio. Debemos preservar la salud de nuestros familiares y amigos, de nuestro comportamiento y concienciación va a depender continuar estabilizando y disminuyendo los contagios.

Igualmente no debemos bajar la guardia, si bien es cierto que se aprecia un descenso en el número de casos de coronavirus en nuestro municipio en la última semana, debemos evitar que el número de contagios vuelva a ser elevado, es por ello que, se **comunica lo siguiente:**

Primero: El Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 5/2021, de 12 de febrero, establece medidas para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-Cov-2, habilitando al titular de la Consejería competente en materia de salud para que mediante Orden publicada en el BOJA efectúe las actualizaciones y modificaciones, incluyendo los municipios que conforme a las determinaciones de los Comités Territoriales de Alerta de Salud Pública de Alto Impacto superen los 500 casos de Incidencia Acumulada por cada 100.000 habitantes.

Los Comités de Alerta de Salud Pública de la Junta de Andalucía realizan un seguimiento de la situación epidemiológica e informan sobre la necesidad de mantener o modular los niveles de alerta y sus grados según el riesgo sanitario y la proporcionalidad de las medidas.

Por tanto, es la Delegación Territorial de Salud y Familias en Córdoba de la Junta de Andalucía, la competente para adoptar y modular los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que correspondan, por razón de salud pública para la contención



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 251
1787-2017



**AYUNTAMIENTO DE LA COLONIA DE FUENTE PALMERA (CORDOBA)
PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 -
FAX. 957.638515**

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "alcaldia@fuentepalmera.es"

de la COVID-19, en los municipios. Agradeciendo desde el Ayuntamiento de la Colonia de Fuente Palmera a la Delegación Territorial el enorme trabajo que está realizando por la preservación de la salud de todos/as.

Segundo: Según la resolución de 16 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Córdoba, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la Covid-19, en la provincia de Córdoba, se continua estableciendo el **nivel de alerta sanitaria II** para el Distrito Sanitario Guadalquivir, en el que se encuentra nuestro municipio.

Tercero: Siguiendo el criterio mantenido durante toda la pandemia en relación a la toma de decisiones para la prevención de contagio por Covid-19, **a fecha del día de hoy nuestro municipio se mantiene por debajo de los 500 casos por 100.000 habitantes, en base a ello, se retoman, a partir del viernes 18 de junio, todas las actividades deportivas, talleres educativos, alquiler de pistas municipales y Escuela de Música Municipal.**

Cuarto: El "mercadillo municipal", situado en la zona de la Estacada, vuelve a su actividad normal el próximo lunes 21 de junio.

Quinto: se retoman las actividades o eventos Municipal previstos en edificios, equipamientos o centros cívicos municipales.

Sexto: se mantiene la ampliación de los servicios extraordinarios de Policía Local y Protección Civil en coordinación con la Guardia Civil de nuestro municipio para el control del cumplimiento de las normas de seguridad y salubridad establecidas por las Autoridades Sanitarias de la Junta de Andalucía.

Séptimo: se continuará realizando el reparto periódico de mascarillas FFP2 por los núcleos de población de la Colonia de Fuente Palmera.

Octavo: se continua manteniendo la coordinación permanente con los/as responsables de las residencias de nuestro municipio, servicio de ayuda a domicilio y servicios sociales.

Noveno: Conforme al art. 6 de la Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la Contención de la Covid-19 finalizando el estado de alarma, emitida por la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía y publicada en el BOJA Extraordinario número 41, del viernes 7 de mayo de 2021, ***"La ciudadanía deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la propia exposición a dichos riesgos. Este deber de cautela y protección será igualmente exigible a los titulares, promotores u organizadores de cualquier actividad"***.



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 25^º
1978-2023



**AYUNTAMIENTO DE LA COLONIA DE FUENTE PALMERA(CORDOBA)
PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 -
FAX. 957.638515**

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "alcaldia@fuentepalmera.es"

Décimo: El próximo jueves, 24 de junio, se volverá a emitir nuevo bando municipal teniendo en cuenta los contagios que se produzcan durante la semana, es por ello por lo que se ruega mantener la cautela cumpliendo con todas las medidas de seguridad dictadas por las Autoridades Sanitarias para evitar los contagios y la vuelta de medidas más restrictivas.

Agradecer la labor que están realizando el personal sanitario y no sanitario de nuestro Centro de Salud "Dr. Bernabé Galán", Delegación de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado, personal del Ayuntamiento, Policía Local, Guardia civil, Protección Civil, trabajadores y trabajadoras, agricultores, los comerciantes, autónomos/as, empresarios/as y voluntarios/as siendo la primera línea de lucha contra el virus en todos estos meses.

¡Unidos y Unidas lo conseguiremos!

Lo que se hace público para general conocimiento, en la Colonia de Fuente Palmera, a diecisiete de junio dos mil veintiuno.

El Alcalde.-



FDO.: D. Francisco Javier Ruiz Moro



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO **2011**
1987-2017



AYUNTAMIENTO DE LA COLONIA DE FUENTE PALMERA(CORDOBA)
PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 -
FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "alcaldia@fuentepalmera.es"
